



NOTA DEL PRESIDENTE

RECERTIFICACIÓN. FORMACIÓN MÉDICA CONTINUADA. UN RETO PARA LAS SOCIEDADES CIENTÍFICAS Y EL COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO DE MEDICINA
RECERTIFICATE. CONTINUOUS MEDICAL EDUCATION, A CHALLENGE FOR SCIENTIFIC SOCIETIES AND THE COLOMBIAN MEDICAL COLLEGE OF MEDICINE

En las ciencias médicas y en su práctica clínica actual, hay permanente cambio e innovación en los conocimientos y en las técnicas de diagnóstico y tratamiento. Esto direcciona al médico y al personal paramédico hacia la actualización continua y permanente, así como hacia el anhelo ético del profesional de la medicina de adquirir una formación que le permita mejorar la atención de sus pacientes.

La práctica clínica basada en la evidencia desenfatisa la intuición y la experiencia clínica sistemática. La fisiopatología racional constituye una base para la toma de decisiones y hace énfasis en las evidencias para la investigación clínica. La comprensión de ciertas reglas de evidencia, es necesaria para la correcta interpretación de la literatura médica sobre causas, pruebas diagnósticas y estrategias de tratamiento.

La formación médica continuada, es el conjunto de eventos académicos que contribuyen a adquirir conocimientos, habilidades y actitudes que facilitan la adquisición de competencias profesionales, lo cual redundará en la toma de decisiones. El proceso exige al profesional un esfuerzo mayor para ofrecer una oferta de alta calidad a la población que atiende. Se sabe que los ejes temáticos de los programas formativos, los conocimientos científicos, se fortalecen de manera permanente y por esto se dice que tienen una vida corta y necesitan sustituirse o renovarse en forma adecuada con intervalos regulares. Ningún sistema académico puede asegurar una alta competencia profesional de modo indefinido. Además, se deben considerar los procesos patológicos nuevos, los cambios en la morbilidad y la prevalencia así como las condiciones de vida y las manifestaciones de las diversas enfermedades, como la necesidad cada vez mayor de sistematizar los procedimientos diagnósticos y terapéuticos (1). La mejor motivación para la formación médica continuada es, sin duda, la personal, que surge de cada profesional como una predisposición intelectual permanente que ha sido adquirida durante los años de formación de pregrado.

En nuestro país ha habido intentos oficiales de regulación y ordenación de la formación médica continuada. Pese a ello, hasta ahora en Colombia, al igual que en otros países de nuestra área geográfica, no existe una normativa de la formación médica continuada, de acuerdo con las características exigibles en la actualidad a esta etapa de la educación médica (2). De otra parte, la diversidad de la oferta de actividades de formación continuada dirigida al colectivo médico, hace imprescindible arbitrar sistemas de acreditación de aquellas que se consideran como relevantes para el mantenimiento de la competencia profesional.

La formación médica continuada aún no está reglamentada, lo que posibilita que cualquier organización, pública o privada, pueda establecer sistemas de formación y sus correspondientes requisitos de acreditación y realización de actividades.

En este amplio marco que engloba la formación médica continuada pretenden situarse todos los organismos e instituciones que creen que deben participar en este cometido: el Ministerio de Protección Social, el Colegio Médico, las universidades, los sindicatos médicos y las sociedades científicas.

La formación médica continua es un derecho de los pacientes y un deber de cualquier médico. Al mismo tiempo, algunas sociedades científicas ya han creado su sistema de acreditación de actividades de formación continuada con el objetivo de proporcionar al médico criterios de calidad, definidos para seleccionar aquellas actividades formativas más adecuadas, para mantener y mejorar su competencia profesional, estimular la docencia y la formación continuada y mejorar la calidad de las actividades de dicha formación (3).

En otros países se plantean diversas situaciones. En los Estados Unidos de Norteamérica, el American Committee Continue Medical Education (ACCME) elabora un programa para las especialidades, con actividades voluntarias y necesarias para la recertificación. Tiene dos niveles o categorías: a) Actividades formalmente programadas, y b) Enseñanza autodirigida. En esta segunda fórmula, es el especialista quien realiza su propio programa, adecuado a su desarrollo personal. En ese país hay más de 2.500 agentes acreditadores: academia de medicina, hospitales, sociedades médicas (AMA, ATS, Lung Association, etc.) y sociedades científicas. En el sector comercial figuran la industria, las firmas médicas, las empresas de comunicación, los websites, etc., creando un complejo sistema de formación médica continua (4, 5).

En Europa, los diversos sistemas existentes en los distintos países, hacen que dependa de cada autoridad médica nacional. En este sentido, la Unión Europea de Médicos Especialistas (UEMS), intenta conseguir una cooperación y unidad de acción, procurando armonizar y mejorar los programas de los especialistas médicos en Europa, pretendiendo transferir créditos y actividades entre los diversos países y los Estados Unidos de Norteamérica. Existen, además, proyectos de recertificación que se implementaron en 2003, similares a la recertificación necesaria cada cinco años para el médico general en el Reino Unido. Esta recertificación es primordial también para el médico general en los Países Bajos y en Noruega (6, 7).

La Sociedad Europea de Neurología (ERS), mediante su escuela de formación (ERS School), desarrolla numerosas actividades como cursos, seminarios y otros materiales, y en sus planes futuros intenta establecer un Certificado Europeo en Medicina Respiratoria, implantar guías de actuación, acreditar reuniones científicas y cursos, y establecer, en definitiva, un cuerpo de acreditación para especialistas en medicina respiratoria (7).

En España, la situación de la formación médica continuada ha mejorado tras el convenio conseguido en el Consejo Internacional del Sistema Nacional de Salud que ha creado la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud (8). Las sociedades científicas, en cabeza de sus presidentes, ya han mostrado el importante papel que han desempeñado y su capacidad para la formación continuada del profesional médico y la necesidad de que les sea otorgada la acreditación delegada. Desde este punto de vista, son las sociedades científicas los entes que pueden valorar mejor la adecuación de una actividad de formación continuada hacia un perfil profesional concreto. También reconocen la necesidad de que la administración desempeñe un papel armonizador y de supervisión sobre los sistemas de acreditación.

Por tanto, en la actualidad se debe negociar la oportunidad de que determinadas organizaciones profesionales, y en especial las sociedades científicas, puedan realizar la actividad de evaluar la calidad y la pertinencia de las actividades de formación continuada; es decir, que se conviertan en espacios de evaluación mediante unos criterios establecidos por ambas partes. La competencia legal está, sin duda, en manos de las autoridades y el Ministerio de Protección Social, pero deben delegar en las sociedades científicas la capacidad para acreditar actividades de formación.

La mayoría de sociedades científicas cumplen, de sobra, los requisitos necesarios para tener la capacidad de acreditación: experiencia en el terreno de la formación médica continuada, sistema de acreditación, recursos adecuados, no ánimo de lucro y normativa técnica de la Comisión Nacional (9).

Nuestra sociedad, preocupada por este problema común a todas las sociedades científicas, intenta buscar soluciones que faciliten a todos sus miembros la recertificación, a través de la creación del comité de recertificación con normas que sean viables en la mayor brevedad de tiempo.

El interés de los socios y su participación en estos programas, les dará valor añadido y los hará dinámicos y estables, tratando de conseguir una presencia progresiva en los esquemas de la actividad diaria de nuestros profesionales sanitarios. El camino está abierto y quedarán establecidas las normas para que todos los especialistas en el área cardiovascular inicien su camino seguro. El futuro desarrollo instaurará normas adecuadas a las nuevas situaciones. El comienzo de una nueva época en la formación médica continua debe colmar las expectativas creadas y servir de fortaleza para todos nosotros. La mejora en la formación y el control de calidad de las actividades que se desarrollen, afianzarán nuestra competencia profesional y en un futuro próximo servirán para ayudar a asignar puestos profesionales en la valoración de la carrera profesional.

Fernando Manzur, MD.
Presidente

Sociedad Colombiana de Cardiología y Cirugía Cardiovascular

Bibliografía

1. Convenio de la Conferencia Sectorial del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud sobre formación continuada de los profesionales sanitarios. Resolución del 22 de diciembre de 1997.
2. Corredor C. Editorial. Colombia Médica 2004; 35 (2).
3. Proyecto de ley 77 de 2004. Senado. En: <http://medicosgeneralescolombianos.com/proyecto.ley.senado.doc>.
4. ACCME. Formación Médica. En: www.accme.org.
5. ATS Education section. En: www.thoracic.org.
6. Twomey C. President VEMS. Comunicación personal. 11th. ERS Congress. Berlín, 2001.
7. Löfdahl CG. Chairmen ERS School. Comunicación personal. 11th. ERS Congress. Berlín, 2001.
8. Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo. BOE 13 de febrero de 1998.
9. http://www.medicolegal.com.co/3_2005/act_leg_1.htm